

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 10801 - Mantenimiento de edificios y locales	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-270166-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 1,711,632.47	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 111,632.47
<b>PROVEEDOR</b> Ferodajo de Costa Rica S.A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-416243	<b>TELÉFONO</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 27/02/2017</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 1071 - SECCION DE COMPRAS MENORES	<b>RUBRO</b>
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Anual	19545 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES Confección de cuarto de Locutorio en el edificio de la Delegación Regional de San Ramón. Garantía: 5 Años Plazo de entrega: 30 días hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax, correo electrónico o de forma personal, lo que ocurra primero. Lugar de entrega: Oficinas de la delegación regional del OIJ en el edificio de los Tribunales de Justicia de San Ramón. Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 1,600,000.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 1,600,000.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 1,600,000.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 1,600,000.0000	¢ 1,600,000.00

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (UN MILLON SEISCIENTOS MIL COLONES 00/100)	<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	<b>¢ 1,600,000.00</b>
	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 1,600,000.00</b>
	<b>2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	<b>¢ 32,000.00</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 1,568,000.00</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 1,600,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 1,600,000.00</b>

Nº Expediente: 2017CD-000018-PROVCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:  
Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

Contrato: -

Garantía Cumplimiento: No

**Observaciones del Pedido**

Resumen de Adjudicación 60-DP-CM

Analista: Hazel Balmaceda Arias

Correo electrónico: felocastro@hotmail.com

Entero de Gobierno a folio 188.

Favor de comunicar al Departamento de Servicios Generales

5 años en obra civil y muebles y 3 años con respecto a pintura, la misma comenzará a regir a partir de la recepción a satisfacción tanto del Departamento de Servicios Generales como de la OFICINA Usuaría.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarías**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19545 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	68 - DELEGACION REGIONAL SAN RAMON	1

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.